



Junta de Andalucía

Plan de Recuperación,
Transformación y ResilienciaFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEUConsejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

SOLICITUD

AYUDAS A SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA ESTABLECIDAS EN ANDALUCÍA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA INNOVACIÓN, FUNCIONAMIENTO DIGITALIZADO Y SOSTENIBLE, CREACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS Y ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS HÁBITOS DE CONSUMO (Código de procedimiento: 25101)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3. DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



3. DECLARACIONES (Continuación)

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- El proyecto presentado respeta el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, "Do No Significant Harm") y las condiciones del etiquetado climático y digital.
- Otra/s (especificar):
-
-

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD O PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

4.1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO:

4.2. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

1. Memoria explicativa del proyecto en la que se incluya una descripción detallada de todas las acciones previstas en el desarrollo del proyecto, así como un calendario, en el que especifique las fechas de inicio y finalización del mismo. Deben incluirse los datos relativos a los criterios de valoración cuantitativos y la cuantificación que propone de los mismos.
2. Presupuesto del proyecto desglosado y detallado por partidas que incluya todos los gastos previstos.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, con una puntuación total máxima de 80 puntos.

1. Criterios subjetivos. Máximo 50 puntos.

1.1 Capacidad transformadora. Hasta 10 puntos.

Cada solicitante debe demostrar que su proyecto representa una nueva práctica o proceso o que mejora una de ellas. La máxima puntuación se otorgará a los proyectos que presenten un enfoque significativamente nuevo para la exhibición cinematográfica, respecto a un problema compartido e identificado y que contenga un plan de innovar y afrontar el futuro. Se asignará hasta un máximo de 10 puntos en función de los siguientes criterios:

- a) ¿El proyecto propone una práctica o proceso significativamente nuevo para la sala de cine o para miembros de la red de salas de cines? (8 a 10 puntos)
- b) ¿El proyecto representa una mejora o evolución significativa de una práctica existente en la sala de cine o para miembros de la red de salas de cines? (5 a 7 puntos)
- c) ¿El proyecto actualiza o mejora un sistema ya existente en el cine o en la red de cine, sin que suponga un cambio significativo? (3 a 4 puntos)
- d) ¿El proyecto no supone un cambio significativo? (0 puntos)



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

1.2 Impacto en la digitalización del sector y la sostenibilidad medioambiental. Hasta 15 puntos.

Cada solicitante debe demostrar que su plan responde a los objetivos de digitalización y/o sostenibilidad de las salas de cine o de los miembros de una red de salas de cine. La máxima puntuación se otorgará a los proyectos más ambiciosos que además permitan analizar y sacar conclusiones al final de un proyecto para beneficiar el conjunto del sector de la exhibición. Se asignará hasta un máximo de 15 puntos en función de los siguientes criterios:

- a) ¿Tiene el proyecto la ambición suficiente de cambiar el funcionamiento de la sala de cine o de una parte importante de los miembros de una red de salas de cine en términos de digitalización? (1 a 5 puntos)
- b) ¿Tiene el proyecto la ambición suficiente de cambiar el funcionamiento de la sala de cine o de una parte importante de los miembros de una red de salas de cine en términos de sostenibilidad medioambiental? (1 a 5 puntos)
- c) ¿Ofrece el proyecto nuevos modelos de negocio o enfoques más eficientes a través de la digitalización para afrontar los problemas comerciales existentes? (1 punto)
- d) ¿El proyecto propone prácticas innovadoras de sostenibilidad para el sector de la exhibición? (1 punto)
- e) ¿Tiene el proyecto el potencial de crear o mejorar las relaciones con otros agentes de la cadena de valor del cine? (1 punto)
- f) ¿Tiene el proyecto el potencial de crear o mejorar las relaciones del sector cinematográfico con otros sectores de la industria cultural o de otros sectores económicos? (1 punto)
- g) ¿El proyecto propone una mayor comunicación, intercambio de ideas, procesos y prácticas? (1 punto)
- h) ¿Está el proyecto comprometido con más de tres objetivos del desarrollo sostenible? (1 punto)

1.3 Impacto en las audiencias, en la inclusión social y en el reto demográfico. Hasta 15 puntos.

Cada proyecto debe demostrar su impacto positivo en la participación y la captación de audiencias y/o de los beneficios sociales o comunitarios del proyecto que van a ocasionar una captación o participación más importante del público. La máxima puntuación se otorgará a proyectos que ofrezcan prácticas y procesos demostrables que generen un desarrollo cuantificable de nuevas audiencias o nuevas formas de captación y participación de audiencias, en espacial, de grupos subrepresentados o desfavorecidos y que lleguen a lugares con escasa presencia de salas de cine u oferta cultural. Se asignará hasta un máximo de 15 puntos en función de los siguientes criterios:

- a) ¿Ayudará el proyecto a aumentar la asistencia a los cines con el público más joven? (3 puntos)
- b) ¿Ayudará el proyecto a aumentar la asistencia a los cines con el público mayor de 70 años? (3 puntos)
- c) ¿Aumenta el proyecto el acceso de las personas con discapacidad a los cines? (3 puntos)
- d) ¿La propuesta permite un mayor acercamiento a los cines a personas en riesgo o situación de exclusión social? (1 punto)
- e) ¿El proyecto se desarrollará en un entorno con escasa presencia de salas de cine u oferta cultural? (5 puntos)

1.4 Impacto en la diversidad de la oferta cinematográfica. Hasta 6 puntos.

Cada proyecto debe demostrar que su trabajo puede contribuir a aumentar el acceso y la circulación de una diversidad de producciones. La máxima puntuación se otorgará a los proyectos que cuenten con evidencias claras y mensurables del impacto significativo en términos de diversidad. Se asignará hasta un máximo de 6 puntos en función de los siguientes criterios:

- a) ¿Contribuye el proyecto a aumentar el alcance y la circulación de las películas europeas e iberoamericanas? (1 punto)
- b) ¿La propuesta incluye el compromiso de ofrecer un porcentaje de un mínimo anual de películas dirigidas por mujeres? (1 punto)
- c) ¿La propuesta incluye el compromiso de ofrecer un porcentaje de un mínimo anual de documentales? (1 punto)
- d) ¿La propuesta incluye el compromiso de ofrecer un porcentaje de un mínimo anual de películas de cine clásico (anterior a 1990)? (1 punto)
- e) ¿La propuesta incluye el compromiso de ofrecer un porcentaje mínimo anual de películas de producción andaluza? (1 punto)
- f) ¿El proyecto permite mejorar la experiencia cinematográfica? (1 punto)

1.5 Estimación presupuestaria y viabilidad del proyecto. Hasta 4 puntos.

Los proyectos deben demostrar que pueden cumplir con los objetivos dentro del presupuesto y los recursos establecidos. La máxima puntuación se otorgará a los proyectos que demuestren que pueden ser ejecutados en forma y cronograma realista respetando el presupuesto y los recursos propuestos y que además cuente con socios que le ofrezcan un valor agregado. Se asignará hasta un máximo de 4 puntos en función de los siguientes criterios:

- a) ¿Existe un presupuesto creíble y equilibrado? (1 punto)
- b) ¿Dispone el proyecto de recursos realistas para alcanzar sus objetivos? (1 punto)
- c) ¿Cuenta el proyecto con socios que le ofrezcan un valor agregado, conocimientos y experiencia claros? (1 punto)
- d) ¿Plantea un cronograma realista para la realización del proyecto? (1 punto)



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

2. Criterios cuantitativos. Máximo 30 puntos.

2.1 Aforo de las salas. Hasta 10 puntos.

- a) Aforo de 50 a 100 personas. (3 puntos)
- b) Aforo de 101 a 150 personas. (6 puntos)
- c) Aforo superior a 150 personas. (10 puntos)

2.2. Número y estabilidad del personal contratado en la sala (Contratos laborales de duración superior a 6 meses). Hasta 10 puntos.

- a) 5 o más trabajadores. (2 puntos por trabajador, máximo 10 puntos)
- b) Entre 3 y 4 trabajadores. (1,5 puntos por trabajador, máximo 6 puntos)
- c) 2 trabajadores. (1 punto por trabajador, máximo 2 puntos)

2.3. Por tener mujeres contratadas en la sala en un porcentaje igual o superior al 40% de la plantilla en puestos de perfil técnico (los contratos laborales computables tendrán una duración superior a 6 meses). (5 puntos)

2.4. Por tener en plantilla o incorporar al proyecto, al menos durante 6 meses, como mínimo a una persona trabajadora con discapacidad con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento reconocido por el organismo competente, por encima de las exigencias establecidas en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (5 puntos)

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla, y dirección electrónica aaicc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de gestión de subvenciones, la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 8.2 de la LOPDGDD al ser un tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el art. 6.2.a) Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165463.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que se correspondan con su situación concreta, siendo en su mayoría su marcado obligatorio.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD O PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Se deberá cumplimentar cada uno de los subapartados con los datos requeridos. Marque los espacios correspondientes a la documentación que presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Este apartado es para la información de los criterios de valoración que se aplicarán.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.